



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HUANTA
Creada por Ley N°29658

VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN

RESOLUCIÓN DE VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN

N°026-2023-UNAH

Huanta, 17 de abril de 2023.

VISTO:

INFORME N° 10-DFEUNAH-2023, de fecha 03 de abril de 2023, con registro de VPI 144; INFORME N° 12-DFEUNAH-2023, de fecha 10 de abril de 2023, con registro de VPI 157 e INFORME N° 13-DFEUNAH-2023 de fecha 13 de abril de 2023, con registro de VPI 168; del Director del Fondo Editorial de la UNAH, Dr. Edgar Gutiérrez Gómez, mediante los cuales solicita autorización para publicación de los libros en el Fondo Editorial de la UNAH – FEUNAH: “Investigación cualitativa en Educación”, Poder Religión y Secularidad”, y “Filosofía andina. El humanismo ecológico”

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 18° establece que “cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución Política del Estado y las Leyes”;

Que, conforme establece el artículo 8° de la ley Universitaria N°30220, “El estado reconoce. La autonomía universitaria, la cual implica, entre otras, potestad asunto determinativa para estructurar, organizar, conducir la institución universitaria, con atención a su naturaleza, características y necesidades;

Que, mediante Ley N°29658 se crea la Universidad Nacional Autónoma de Huanta como persona jurídica de derecho público interno; mediante Resolución N°271-2013-CONAFU, de fecha 25 de abril del 2013, se resuelve aprobar el Proyecto de Desarrollo Institucional; y con Resolución del Consejo Directivo N°014-2017-SUNEDU/CD, de fecha 19 de abril de 2017, se otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, para ofrecer el servicio educativo superior universitario relativo a los programas académicos, (...);

Que, conforme Resolución Viceministerial N°314-2021-MINEDU, de fecha 19 de noviembre de 2021, se reconstituyen la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, integrada por la Dra. Delia Palmira Gamarra Gamarra (Presidente), el Dr. Juvenal Castromonte Salinas (Vicepresidente Académico) y el Dr. Jorge Isaac Castro Bedriñana (Vicepresidente de Investigación);

Que, la Ley Universitaria señala que la Investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas. Y en su artículo 79° señala que los docentes universitarios tienen como funciones la investigación, el mejoramiento continuo y permanente de la enseñanza, la proyección social y la gestión universitaria, en los ámbitos que corresponde;

Que, la Resolución de Comisión Organizadora N°0123-2020-UNAH, aprueba la creación del Fondo editorial de la UNAH – FEUNAH, el Fondo Editorial (FEUNAH) es una unidad sin fines de lucro cuyo propósito es, fundamentalmente académico. Su misión es apoyar a la comunidad universitaria por medio de sus publicaciones y servicios editoriales, promoviendo la difusión de la investigación de los docentes y el aprendizaje y desarrollo de los estudiantes.



Que, mediante INFORME N° 10-DFEUNAH-2023, de fecha 03 de abril de 2023; el Director del Fondo Editorial de la UNAH, Dr. Edgar Gutiérrez Gómez, solicita autorización para la publicación en el Fondo Editorial de la UNAH - FEUNAH del libro **“Investigación Cualitativa en Educación”** presentado por Rolando Alfredo Quispe Morales como producto de investigación y adjunta los formularios de evaluación y el borrador del manuscrito.

Que, mediante INFORME N° 12-DFEUNAH-2023 de fecha 10 de abril de 2023; el Director del Fondo Editorial de la UNAH, Dr. Edgar Gutiérrez Gómez, solicita autorización para la publicación en el Fondo Editorial de la UNAH – FEUNAH del libro **“Poder, Religión y Secularidad”** presentado como producto de investigación por Miguel Ángel Polo Santillán y Carlos Abel Mora Zavala (Coordinadores) Autores: Javier Ulises Aldama Pinedo, Marco León Felipe Barboza Tello, Aníbal Campos Rodrigo, Leonardo Franceschini, Javier Eduardo Hernández Soto, Miguel Ángel Polo Santillán, Jorge Amadeo Quispe Cárdenas, Carlos Ernesto Ráez Suárez, Eiffel Eduardo Ramírez Avilés, Jesús Eleazar Sánchez Berríos, Vladimir Sosa Sánchez e informa que cumple con los requisitos establecidos en las Normas para Autores del FEUNAH, adjuntando los formularios de evaluación y el libro físico.

Que, mediante INFORME N° 13-DFEUNAH-2023, de fecha 13 de abril de 2023; el Director del Fondo Editorial de la UNAH, Dr. Edgar Gutiérrez Gómez, solicita autorización para la publicación en el Fondo Editorial de la UNAH - FEUNAH del libro **“Filosofía andina. El humanismo ecológico”** presentado por María Flores Gutiérrez como producto de investigación e informa que cumple con los requisitos establecidos en las Normas para Autores del FEUNAH, adjuntando los formularios de evaluación y el borrador del manuscrito.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N°30220, la Resolución Viceministerial N°088-2018-MINEDU, el Estatuto de la UNAH y demás normativas complementarias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – **APROBAR y AUTORIZAR** la publicación en el Fondo Editorial de la UNAH – FEUNAH de los libros producto de investigación:

N°	LIBRO:	AUTORES:	REVISORES:
1.	Investigación Cualitativa en Educación.	- Rolando Alfredo Quispe Morales	- Bladimiro Antonio Soto Medrano Especialidad en Ciencias Sociales e Historia. - Edgar Luis Martínez Huamán Licenciado en Educación. Especialidad Lengua y Literatura.
2.	Poder, Religión y Secularidad.	Coordinadores: - Miguel Ángel Polo Santillán - Carlos Abel Mora Zavala Autores: - Javier Ulises Aldama Pinedo - Marco León Felipe Barboza Tello - Aníbal Campos Rodrigo - Leonardo Franceschini - Javier Eduardo Hernández Soto - Miguel Ángel Polo Santillán - Jorge Amadeo Quispe Cárdenas	- Zenón Depaz Toledo Doctor en Filosofía. UNMSM - Paúl Rengifo Vela Mg. en Filosofía de la UNMSM



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HUANTA
Creada por Ley N°29658

VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN

		<ul style="list-style-type: none">- Carlos Ernesto Ráez Suárez- Eiffel Eduardo Ramírez Avilés- Jesús Eleazar Sánchez Berríos- Vladimir Sosa Sánchez	
3.	Filosofía Andina. El Humanismo Ecológico.	<ul style="list-style-type: none">- María Flores Gutiérrez	<ul style="list-style-type: none">- Fidel Gutiérrez Vivanco Doctor en Filosofía.- Jorge Mario Rodríguez Martínez Doctor en Filosofía.

ARTÍCULO 2°. - **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Director del Fondo Editorial de la UNAH.

ARTÍCULO 3°. - **DAR A CONOCER** la presente Resolución a la Presidencia, la Vicepresidencia Académica, Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica, Dirección del FEUNAH y al interesado para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

DISTRIBUCIÓN:

Presidencia
Vicepresidencia Académica
Dirección de ITT
Dirección FEUNAH
Interesado
Archivo (01)